



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 3762/2009.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION -SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs-.

**EXTRACTO:** S/ PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LEY N° 2461 – SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA LEY N° 2358 DE “CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DESCENTRALIZACION”.

**179 / 20**

**DICTAMEN ALG N°**

**Señor Ministro de la Producción:**

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas nuevamente a este Órgano Asesor a los efectos de analizar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de decreto obrante a fs. 215/216, por el cual se propicia la sustitución de la redacción del artículo 6º del artículo 1º del Anexo del Decreto N° 1079/09 -reglamentario de la Ley N° 2358- de Creación del Consejo Provincial de Descentralización y el Fondo de Financiamiento Federal-.

La modificación del Decreto N° 1079/09 bajo análisis consiste en incrementar el monto a otorgar por las Municipalidades o Comisiones de Fomento para el financiamiento de proyectos industriales y de prestación de servicios al sector productivo, tal como se viene realizando mediante los Decretos N° 2682/16 (fs. 134/135), N° 1429/18 (fs. 175/176) y N° 1404/19 (fs.200/201).

En esta ocasión, el Proyecto de Decreto bajo análisis propicia que el financiamiento de los proyectos industriales y de prestación de servicios al sector productivo a través de los microcréditos será de por un monto mínimo de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) y una suma máxima de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por solicitante.

Cabe destacar, que el nuevo monto acordado, objeto del acto administrativo proyectado, ha sido consensuado y





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 3762/2009.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION -SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs-.

**EXTRACTO:** S/ PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LEY N° 2461 – SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA LEY N° 2358 DE “CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DESCENTRALIZACION”.

**DICTAMEN ALG N° 179 / 20**

determinado en el marco de la reunión del Consejo Provincial de Descentralización, de fecha 20 de marzo 2020 cuya Acta certificada obra a fs. 207/209.

Por lo expuesto, este Órgano Consultivo no tiene observaciones que formular al Proyecto de Decreto, que previo cumplimiento del respectivo control sobre las formas extrínsecas que deberá respetar (ortografía, gramática, redacción, etc.), se encuentra en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 8 JUL 2020



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOCADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa